MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: **150926/PAD/022**	
RESOLUCIÓN: 15 de septiembre de 2026	**BOUC:** 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS:** 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Óptica	
DEPARTAMENTO: Optometría y Visión	
FACULTAD: Óptica y Optometría	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- Publicaciones científicas se valoran:
Artículos científicos, posición JCR a que corresponde la revista, autoría preferente, número de autores
Libros o Capítulos libros, editorial académica con ISBN
- Patentes: Se valora en explotación, internacional / nacional, posición autor.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- Proyectos investigación se valoran; competitivos / no competitivos, nacional / internacional, carácter público o privado, investigador principal / miembro equipo.
- Dirección de Tesis se valora defendidas.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).
- Comunicaciones en congresos internacionales / nacionales / jornadas o seminarios: comité organizador científico, conferencia invitada, presentación oral, comunicación en póster o firmante

*Todos los méritos relacionados con la participación en proyectos de investigación serán valorados según lo indicado siempre y cuando estén acreditados por el organismo correspondiente. Si solo están acreditados por el IP, su valor se ponderará a un máximo del 20%.
**Todos los méritos presentados de un perfil diferente a “Optometría” serán ponderados al 10%.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valora horas de docencia impartida (hasta 1,5 puntos).

Se valora la dirección de TFGs y TFMs, formación docente, evaluaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, colaboración en docencia de asignaturas impartidas en titulaciones regladas dentro del perfil en la que se convoca la plaza, entre otros (hasta 0,5 puntos).

*Todos los méritos presentados de un perfil diferente a “Optometría” serán ponderados al 10%.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos) *Todos los méritos presentados de un perfil diferente a "Optometría" en los apartados 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 serán ponderados al 10%.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
(Hasta 2 puntos) 4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes. * Todos los méritos presentados de un perfil diferente a "Optometría" serán ponderados al 10%. ** Las estancias deberán haberse realizado en centros distintos a su actividad laboral, docente o investigadora en el momento de realizar la estancia
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se valorará la posesión: - Otros Doctorados - Otras titulaciones (licenciaturas, grados, master) - Otras Titulaciones no regladas (títulos propios) - Idiomas con certificación acreditada al menos nivel B (marco europeo) - Actividades de gestión dentro del ámbito universitario - Otros méritos no contemplados

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1) Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación 1 punto. 2) Afinidad con el perfil docente e investigador de la plaza 1 punto.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
BARRIO DE SANTOS ANA - DNI 07475076F Firmado digitalmente por BARRIO DE SANTOS ANA - DNI 07475076F Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-07475076F, sn=BARRIO DE SANTOS, givenName=ANA, cn=BARRIO DE SANTOS ANA - DNI 07475076F Fecha: 2026.11.12 12:00:32 +01'00' Firmado:	RUIZ ALCOCER JAVIER - DNI 09020238Y Firmado digitalmente por RUIZ ALCOCER JAVIER - DNI 09020238Y Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-09020238Y, sn=RUIZ ALCOCER, givenName=JAVIER, cn=RUIZ ALCOCER JAVIER - DNI 09020238Y Fecha: 2026.11.12 12:47:06 +01'00' Firmado: